

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°

04618

Sección 1era.

LA CISTERNA, 20 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 34 de fecha 03 de Septiembre del 2012, de Secretaria de Planificación Comunal, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones pendientes a la correcta ejecución de proyecto FNDR y PMU, durante el mes de Septiembre del 2012, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 10:00 horas al 50%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Septiembre del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

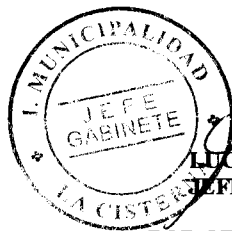
NOMBRE

❖ TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/CTE.Csr.-